DF/I/0005/2014

C.C. Directivos de la Administración General
Rectores de Centros Universitarios.
Rector del Sistema de Universidad Virtual.
Director General del Sistema de Educación Media Superior.
Directores de Empresas Universitarias.
Presente.

Por este medio se les informa que derivado de las modificaciones que ha dispuesto el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con relación a la recepción de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) las dependencias y empresas universitarias deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- Efectuar la comprobación de todas las erogaciones realizadas, en forma oportuna y correcta, capturando la información requerida por el sistema de contabilidad institucional (AFIN). Asimismo se les informa que para facilitar la entrega de los documentos comprobatorios a la Dirección de Finanzas, el sistema AFIN ya genera el formato "Relación de Documentos Comprobatorios", los procedimientos para la comprobación podrán consultarse en la página Web de la Dirección de Finanzas www.finanzas.udg.mx en la sección Sistema de Gestión Financiera (AFIN).

- Integrar como parte del archivo de la póliza contable correspondiente, la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) recibidos, así como los archivos electrónicos en formato XML, como comprobación del egreso, además de registrar los datos requeridos de dicha comprobación en el Sistema de Contabilidad Institucional (AFIN).

- Verificar con los datos que contiene la representación impresa, la autenticidad de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) recibidos, anotando en la representación impresa la siguiente leyenda "Comprobante validado en la página del SAT", en estos casos ya no será necesario anexar la impresión de dicha validación. En caso de rechazo del comprobante este deberá regresarse de forma oficial a la persona que efectúo la erogación, para que reembolse de inmediato el recurso financiero a la cuenta ejecutora de la dependencia responsable del proyecto.

En virtud de que el SAT otorgó facilidades para la expedición de CFDI (simplificados) a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, arrendamiento y demás personas físicas, a través de la plataforma "Mis Cuentas", los cuales son fiscalmente válidos, se les informa que para este tipo de comprobante solo se deberá exigir al

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540, 3134 2288, Ext. 12288, Fax 12558
www.finanzas.udg.mx
CERTIFICADO ISO 9001:2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

proveedor la representación impresa correspondiente; cabe señalar que la normatividad fiscal releva al proveedor de la obligación de entregar al cliente el archivo XML, motivo por lo cual las dependencias universitarias en estos casos deberán seleccionar en el Sistema de Contabilidad Institucional (AFIN) la opción "CFDI Simplificado" capturando los datos contenidos en la representación impresa.

Toda vez que a partir del 01 de abril de 2014, todos los gastos deberán comprobarse con CFDI, ya no se aceptaran las amparadas con comprobantes en papel (salvo los realizados en el extranjero y aquellos casos contemplados como excepción en la Normatividad Institucional).

La presente circular deja sin efecto las disposiciones contenidas en los oficios Nos. DF/V/1343/2010 y DF/V/0234/2011 emitidos por la Dirección de Finanzas, con fecha 15 de diciembre de 2010 y 08 de marzo de 2008, respectivamente.

Anexos:
Integración de documentos comprobatorios por tipo de solicitud.
Relación de documentos comprobatorios.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 10 de abril de 2014.

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado
Contralora General

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540, 3134 2288, Ext. 12288, Fax 12558
www.finanzas.udg.mx
CERTIFICADO ISO 9001:2008
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Integración de documentos comprobatorios por tipo de solicitud

Actualización: 11 de abril de 2014

Tipo de Solicitud	En AFIN Solicitud y pólizas que genera		Nombre	Comentarios
	Tipo	Nomenclatura		
Reposición	6	ESR	Solicitud de recursos	Se imprime en mis solicitudes
	27	ES	Egresos simultáneo	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Recibo	3	ESR	Solicitud de recursos	Se imprime en mis solicitudes
	27	ES	Egresos simultáneo	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Compra	1	ESR	Solicitud de recursos	Se imprime en mis solicitudes
	13	ED	Egresos devengado	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Vale	2	ESR	Egresos Solicitud de Recursos	Se imprime en mis solicitudes
	27	EG	Egresos gasto por comprobar	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Comprobación	7	ESR	Formato de Comprobación	Se imprime en mis solicitudes
	38	C	Comprobación	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Solicitud global				
Anticipo	44	ESR	Solicitud de recursos global	Aplica cuando se remita a la Dirección de Finanzas sin aplicarse a una parcial
	21	ESR	Solicitud de anticipo	Se imprime en mis solicitudes
	27	EA	Egresos anticipo	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique
Parcial	44	ESR	Solicitud de recursos global	Se imprime en mis solicitudes
	23	ESR	Solicitud parcial	Se imprime en mis solicitudes
	25	ED	Egresos devengado	
	32	EP	Egresos pagado	
	49	IRR	Ingresos reintegro de recursos	Cuando aplique

Nota:

La póliza IRR no se imprime cuando el depósito es a Referencia, se envia instrucción de depósito y ficha original de este adjunto a la solicitud.

Universidad de Guadalajara

"SUJETO A REVISIÓN"

Nombre de la Entidad: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Fecha de Entrega: 04/04/2014

Numero de Paquete: 10006

No.	Fondo	Bolsa	Proyecto	Soli	Tdoc	Tipo Doc	ES/EG/EA	ED	EP	C	IRR	Importe
1	1.2.1.16.1	129480	191163	832089	21	Anticipo Global	832191		849800			$43,193.75
2	1.1.1	1236954	1273132	1287471	12	O Compra		1281163	1287471			$69,834.52
3	1.1.1	1236954	1273132	1285391	3	Recibo	1285607		1288018			$812.00
4	1.1.1	1236954	1273132	1319282	2	Vale	1319556		1329443		1459446	$2,000.00
5	1.1.1	1236954	1273132	1326044	6	Reposicion	1326911		1333288			$485.00
6	1.2.1.16.1	129480	191163	1331060	23	Ejer Solic Global		1332227	1335983			$583,083.54
7	1.1.1	1236954	1273132	1380611	7	Solicitud Comprobacion				1458902	1459446	$1,993.52
											Suma	$701,402.33